

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 163

Martes 19 de julio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora, me comunica que, a petición de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, ha sido juramentado como guarda jurado Manuel Sánchez Sacristán.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 15 de julio de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.323

La Dirección General de Archivos y Bibliotecas nos envía, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, el siguiente comunicado:

"El Consejo Internacional de Archivos proyecta la formación de una Guía de Fuentes de la Historia de Ibero-América, existentes en todos los Archivos europeos, cuyos límites cronológicos han fijado desde el descubrimiento en 1492 hasta el año 1914.

Nuestro país, por múltiples y obvias razones, ha de poner un especial empeño en la mejor y más rápida realización de este proyecto de los alcaldes, cronistas, Entidades y particulares dedicados al estudio de la Historia con cuantas aportaciones de información tengan a bien hacer. Concretamente se ruegan noticias de cuantos Archivos oficiales o particulares conozcan en los que ha-

ya documentación o libros manuscritos referentes de modo directo o indirecto a la historia de Ibero-América.

Importa por ahora, la mera indicación de la existencia de tales documentos o libros manuscritos, con unas breves palabras sobre su importancia y cantidad".

La información que se solicita puede enviarse a este Gobierno Civil, dirigida al excelentísimo señor gobernador civil, presidente del Patronato de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 14 de julio de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.339

teo de la Lotería Nacional del 15 del actual (*Boletín Oficial del Estado* número 152 del 25 de junio).

Reverenda Madre Priora de la A. O. de la Purísima Sangre, de Onteniente (Valencia), rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del 15 de septiembre próximo (*Boletín Oficial del Estado* número 160 del 5 del actual).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 13 de julio de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.340

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Intervención

Canje de Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100. Emisión 1-4-1957 por Títulos definitivos

Por Decreto de fecha 23 de junio pasado, se dispuso el Canje de las Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957, por los Títulos definitivos, se pone en conocimiento de los Bancos y Entidades depositarios de esta clase de efectos y de los particulares que les custodien por sí mismos, que las operaciones de canje han dado comienzo el día 6 de los corrientes.

Las Carpetas deben presentarlas facturadas, en impresos que se les facilitará, en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Ha-

Relación a que se hace referencia

Asociación Cultural del Carmen de Cartagena (Murcia), rifa de utilidad pública, en combinación con el sor-

cienda, lo antes posible, ya que los Títulos definitivos han de ser entregados antes del día 1 de septiembre, fecha del primer sorteo, y puedan percibir los intereses en 1 de octubre próximo.

Valladolid, 14 de julio de 1960.—El interventor de Hacienda (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2.334

Distrito Forestal de Valladolid

Deslinde del monte de U. P. número 77, titulado "Santinos", propiedad del Ayuntamiento de Tudela de Duero

La Jefatura de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal, comunica a esta Jefatura lo siguiente:

Examinado el expediente de deslinde del monte denominado "Pinar Viejo, Santa Marina y Santinos", número 77 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid y perteneciente al Ayuntamiento de Tudela de Duero, en cuyo término municipal radica.

Resultando que autorizada la ejecución del deslinde se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio reglamentario, indicando la fecha y lugar en que se daría comienzo a las operaciones de apeo de la línea perimetral del monte, fijando el plazo para la presentación de documentos por los interesados, siendo remitidos los aportados a la Abogacía del Estado de la provincia, que emitió informe en relación con su eficacia a los efectos del deslinde a realizar.

Resultando que una vez notificadas las entidades oficiales interesadas, publicados los edictos y citados los propietarios colindantes, procedió el ingeniero operador, en la fecha anunciada, a practicar el apeo del perímetro exterior del monte que fue definido mediante la fijación de 95 piquetes cuyo emplazamiento se describe en las correspondientes actas, apeando seguidamente las colindancias de los enclavados A, B, C, D, E y F, de pertenencia particular existentes en el monte, finalizando el apeo sin que se produjesen protestas ni reclamaciones.

Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, manifiesta en su informe que, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia el período de vista del expediente, transcurrió el plazo señalado sin que

se formulase reclamación, y que se halla de acuerdo con todo lo actuado por el ingeniero operador, proponiendo la aprobación del deslinde en la forma realizada.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a cuanto previene en las vigentes instrucciones relativas al deslinde de montes públicos, con las debidas publicaciones de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, y notificaciones a las entidades oficiales y a los particulares interesados en el deslinde.

Considerando que no se produjeron protestas durante la práctica del apeo, ni reclamaciones en el período de vista del expediente y que en las actas levantadas se describe claramente la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del perímetro exterior del monte y los límites de los enclavados existentes, todo lo cual se halla fielmente representado en el plano que forma parte del expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio especial de deslindes y amojonamientos y Asesoría Jurídica y la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte "Pinar Viejo, Santa Marina y Santinos", de los propios del Ayuntamiento de Tudela de Duero, en la forma en que ha sido realizado, y que la descripción de este monte que figure en el Catálogo de montes de Utilidad Pública se ajuste a los siguientes datos:

Partido judicial, Valladolid.

Monte, número 77.

Término municipal, Tudela de Duero.

Pertenencia, Tudela de Duero.

Especie, P. pinea.

Límites

Norte.—Con tierras particulares, ribera del Duero y camino de Herrera de Duero.

Este.—Con tierras y pinares de particulares, cañada Leonesa y camino de Portillo.

Sur.—Con tierras particulares y monte de Utilidad Pública número 21 "Marinas de Arriba", en término de Aldeamayor de San Martín.

Oeste.—Camino de la Roja, monte de Utilidad Pública número 20 "Marinas de Abajo", en término de Aldeamayor de San Martín y finca La Cabezada, de propiedad particular, en el término municipal de Cistérniga.

Cabida total, 586,400 hectáreas.

Enclavados, 41,5855 hectáreas.
Cabida pública, 530,4935 hectáreas.
Ocupaciones, 14,3210 hectáreas.

2.º Que se reconozcan como de pertenencia particular a favor de los titulares que se indican en las actas del apeo los enclavados designados con las letras A, B, C, D, E y F, con una superficie de 41,5855 hectáreas y las ocupaciones que se detallan con superficie de 14,3210 hectáreas.

3.º Que una vez firme este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento para su ejecución.

4.º Que de no hallarse el monte inscrito en el Registro de la Propiedad se proceda a su inmediata inscripción en el mismo.

Lo que se hace público en el presente "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en el deslinde; advirtiéndoles que contra la citada resolución, y por ser Orden Ministerial, sólo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la jurisdicción Contenciosa Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 12 de julio de 1960.—El ingeniero jefe accidental, Gerardo Avila.

2.312

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CORCOS DEL VALLE

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones de arbitrios e impuestos municipales y correspondientes al año 1960, siguientes:

- 1.º Arbitrio municipal sobre bicicletas.
- 2.º Arbitrio municipal sobre carruajes.
- 3.º Arbitrio municipal sobre el consumo de carnes.
- 4.º Derechos de reconocimientos sanitario de carnes.
- 5.º Arbitrio municipal sobre los perros.
- 6.º Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Corcos del Valle, 30 de junio de 1960.—El alcalde, Eugenio López.

2.263—1.678

LANGAYO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, el acuerdo de aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito

Local de España, por importe de 200.000 pesetas, y otros acuerdos relacionados con dicho proyecto.

Langayo, 11 de julio de 1960.—El alcalde, Francisco San Juan.

2.308 - 1.697

24-

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva, del aprovechamiento de

“Llantas pro Pedro fores-cum-igente de las e que las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 13 de julio de 1960.—El alcalde, A. Sanz. 2.309-1.680

30/50

ROTURAS

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para la instalación en esta villa del teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Roturas, 8 de julio de 1960.—El alcalde, Victoriano Bombín. 2.269-1.681

30-

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para subvencionar la construcción de una Escuela y reparación de la Casa Parroquial, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

San Pablo de la Moraleja, 9 de julio de 1960.—El alcalde, Camilo González. 2.267-1.682

48-

TAMARIZ DE CAMPOS

Por los períodos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón sobre desagüe de canales de 1960.

Padrón de la tasa municipal de tránsito de animales domésticos por vías municipales de 1960.

Padrón sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos de 1960.

Padrón por el aprovechamiento de los pastos de la pradera de 1960.

Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre perros de 1960.

Los interesados pueden examinar los citados documentos y formular las reclamaciones que estimen justas.

Tamariz de Campos, 7 de julio de 1960.—El alcalde, Braulio Andrés.

2.272-1.683

40-

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la instalación de teléfono público en la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tamariz de Campos, 7 de julio de 1960.—El alcalde, Braulio Andrés.

2.273-1.684

30-

VELLIZA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza y tarifas dederechos, y tasas de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Velliza, 8 de julio de 1960.—El alcalde, Aurelio Morais.

2.270-1.685

26-

VELLIZA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza y tarifas de derechos y tasas de tránsito de animales do-

mésticos por la vía pública, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Velliza, 8 de julio de 1960.—El alcalde, Aurelio Morais.

2.271-1.686

26-

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, proyecto de Presupuesto extraordinario para reparación de calles de la localidad y otros servicios, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villagarcía de Campos, 10 de julio de 1960.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

2.281-1.687

24-

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de exacciones que a continuación se detallan, quedan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Padrón de carnes, campaña 1959-60.

Padrón de tránsito, año 1960.

Padrón de rodaje, año 1960.

Padrón de bicicletas, año 1960.

Padrón de servicio del Cementerio Municipal Católico, año 1960.

Padrón de perros, año 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villavicencio de los Caballeros, 2 de julio de 1960.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.262-1.688

36-

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y año de 1954 y tér-

mino municipal de Llano de Olmedo, se ha dictado con fecha 9 de julio de 1960, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 13 de agosto de 1960, a las diez horas, y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudora, Delfina Martín Pérez.

Arboles ribera al pago el Río, en término municipal de Llano de Olmedo; linda Norte, término de Villaverde de Iscar; Sur, Ayuntamiento; Este, Paulino Hurtado y hermanos, y Oeste, camino ancho de Valandriños. Hace 57 áreas y 91 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.274 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia

el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Llano de Olmedo, 9 de julio de 1960.—El recaudador, Moisés Labajo. 2.294

Región Aérea Atlántica

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Red de alumbrado y fuerza en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de seis millones cuatrocientas sesenta y tres mil setecientos noventa y siete pesetas con treinta y dos céntimos (6.463.797,32 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata, para su realización en dos anualidades, la primera de cuatro millones cuatrocientas treinta y tres mil cuatrocientas doce pesetas con sesenta céntimos, y la segunda del resto hasta su total.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de mayo del año 1961.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º, Valladolid), todos los días hábiles de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 13 de agosto de 1960, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de ochenta y nueve mil doscientas setenta y una pesetas (89.271,00 pesetas).

El contratista adjudicatario someterá a la aprobación de la Administración, antes de la firma del contrato, un programa de trabajo en el que se especifique los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones y si terminado este plazo subsistiera la igualdad, se procederá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 11 de julio de 1960.—El secretario de la Junta.

MODELO DE PROPOSICION

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de ... (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra denominada «Red de alumbrado y fuerza en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir a la misma, formula la siguiente oferta, de ser aceptada, llevaria a efectoándose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

El presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ... (El precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de documentos que se acompañan.

2.297—1.689

F. E. T. y de las J. O. N. S.

Jefatura provincial de Valladolid

Subasta de un vehículo «Renault-Dauphine» y otros bienes

Por acuerdo de la Jefatura provincial del Movimiento de Valladolid, y previa la oportuna autorización de la Secretaría General del Movimiento, se sacan a pública subasta los bienes sobrantes y caducados de los sorteos anuales que la misma organiza en beneficio de la Campaña de Navidad y de la Vivienda.

Además del automóvil «Renault-Dauphine», se subastarán una motocicleta marca «Lambretta», una máquina de coser «Alfa», modelo 60-2000, cinco bicicletas «Orbea», de caballero, seis bicicletas «G. A. C.», de caballero y dos bicicletas «G. A. C.», de

condiciones generales y económicas, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura provincial del Movimiento, Santiago de Compostela, 26 de julio de 1960.

Estos bienes, en estado completamente nuevos, se subastarán el día 22 a las doce horas.

Valladolid, 15 de julio de 1960.—El jefe provincial, Antonio Ruiz-Ocaña.

2.335—1.690

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL